



ello, es que se firma casi un año después sin que se haya acreditado vínculo alguno con el resto de contratos, ni mediante la entrega de semanas, anexos u otras cuestiones que permitan hablar de un mínimo de conexión contractual, más allá de que son las mismas partes intervinientes.

PARTE DISPOSITIVA

1.- SE ESTIMA en parte la demanda formulada por el Procurador D./Dña. BUENAVENTURA ALFONSO GONZALEZ y BUENAVENTURA ALFONSO GONZALEZ, en nombre y representación de D./Dña. [REDACTED] y [REDACTED], condenando a D./Dña. SILVERPOINT VACATION SL, a la nulidad solicitada del contrato de compraventa de 6 de marzo de 2016 para la adquisición de diez participaciones sociales representativas del 100% de la empresa "The Suites [REDACTED] S.L., procediendo la demandada a devolver a los actores la cantidad de 81.700 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda (27/03/2018), sin expresa condena en costas.

2.- Continúe el proceso respecto del resto de las pretensiones ejercitadas en la demanda inicial de este juicio.

3.- Este auto es ejecutable conforme a los artículos 517 y siguientes LEC.

Esta resolución no es firme contra la misma cabe interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 LEC).

Así lo dispone, manda y firma D./Dña. ETELVINA LÓPEZ JIMÉNEZ, JUEZ TITULAR del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Arona.

EL/LA JUEZ TITULAR



Este documento es copia auténtica del firmado electrónicamente por:	
LARA ETELVINA LÓPEZ JIMÉNEZ - Magistrado-Juez	20/11/2018 - 14:48:37
Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia Protección de Datos de Carácter Personal, le hago saber que los datos contenidos en esta comunicación son confidenciales, quedando prohibida su difusión por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.	